

ORDENANZA N° 04 /

VILLARRICA, 28 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ordenanza N° 05 de fecha 20/12/2011, sobre fachadas para la comuna de Villarrica.
- 2.- El acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 141 de 28 de octubre de 2016, para modificar la Ordenanza Municipal antes indicada.
- 3.- Lo establecido en la Ley sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DICTO:

La siguiente Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 05 de fecha 20/12/2011, sobre fachadas para la comuna de Villarrica, en el artículo que a continuación se indica:

1. **ARTÍCULO 33:** agregase las siguientes multas:


Por la infracción a lo establecido en el artículo 19 referente a la responsabilidad en la mantención de los cierros y limpieza de los sitios eriazos por parte de los propietarios, una multa de dos a cinco unidades tributarias mensuales (2 a 5 UTM)

Por la infracción a lo establecido en el artículo 29 referente a la responsabilidad en la mantención de las pinturas y barnices de las fachadas por parte de los propietarios, una multa de dos a cinco unidades tributarias mensuales (2 a 5 UTM)


2. La presente modificación entrará en vigencia a contar del 1 de enero de 2017.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




NESTOR BURGOS RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL




PABLO ASTETE MERMOUD
ALCALDE